REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0097-2026
10 de abril de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/111-2025,** seguido en contra del buque **NORMA ALICIA**, con licencia No. PAL-2324, propiedad de la señora MARICEL ELENA GÓMEZ PINEDA DE RODRÍGUEZ con cédula de identidad personal 9-215-17 y su capitán al mando, el señor CATALINO JORDAN con cédula de identidad personal 4-716-548**,** se ha dictado:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PE/0022-2026
9 de abril de 2026

VISTOS----------

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **NORMA ALICIA**, con licencia No. PAL-2324, propiedad de la señora MARICEL ELENA GÓMEZ PINEDA DE RODRÍGUEZ con cédula de identidad personal 9-215-17 y su capitán al mando, el señor CATALINO JORDAN con cédula de identidad personal 4-716-548 y carnet No. 1249390, por presuntamente infringir lo establecido en la Ley Nº 44 de 26 de julio de 2004 y presuntamente incurrir en las infracciones graves establecidas en los numerales 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley Nº 44 de 26 de julio de 2004.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 10 de abril de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control
Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación
Panamá, 10 de abril de 2026 siendo las 8:00 de la
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control
Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley
Panamá, ____ de _____ de _____ siendo las _____ de la _____.
Firma